

CATEGORÍA DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA
<b>Base legitimadora</b>	<p>RGPD 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Ley 39/2005, Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas).</p> <p>RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
<b>Finalidad del tratamiento</b>	<p>Gestión de entrada de escritos o comunicaciones que sean presentados o que se reciben en el *CHGUV, presencialmente o electrónicamente, así como la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o a particulares, como apertura de los expedientes administrativos que pudieran derivarse. Gestión de cita previa.</p>
<b>Colectivo</b>	<p>Ciudadanos; Representantes legales; personal empleado público destinatario o emisor del escrito o comunicación</p>
<b>Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, n.º de la S.S, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma, firma electrónica.</p> <p>Otros tipos de datos: Datos de representación y otros relacionados con el escrito o comunicación presentada.</p>
<b>Categoría de destinatarios</b>	<p>Otros órganos de la Administración de la Generalitat u otras Administraciones públicas (local, estatal, europea).</p>
<b>Transferencias internacionales</b>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
<b>Plazo de supresión</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieron derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos.</p>



<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y en conformidad con el que establece la política de seguridad de la información del CHGUV
<b>Entidad Responsable</b>	Consortio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV)
<b>Contacto DPD</b>	Responsable de Seguridad del CHGUV: <a href="mailto:dpd_chguv@gva.es">dpd_chguv@gva.es</a>  Responsable Protección Datos GV–Sector Público:- <a href="mailto:dpdsectorpublico@gva.es">dpdsectorpublico@gva.es</a>

Última actualización: 2/12/2021